

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2010 - BOC NÚM. 36

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO**CVE-2010-2091** *Anuncio de aprobación definitiva de modificación de Ordenanzas Fiscales.*

Transcurrido el período de exposición pública de treinta días hábiles a contar desde el día 30 de diciembre de 2009 hasta el 6 de febrero de 2010 (BOC número 248 de fecha 29 de diciembre de 2009), ambos inclusive, del expediente de aprobación de modificación de las Ordenanzas Fiscales, reguladoras de diferentes tasas, adoptado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 14 de diciembre de 2.009, y no habiéndose presentado ninguna reclamación contra el mismo.

Mediante Resolución de Alcaldía número 91/10 de fecha 10 de febrero de 2010 se eleva el presente acuerdo inicial a definitivo publicándose, en el anexo a este anuncio, para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 abril y 196.2 del RD 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Contra el referido acuerdo definitivo podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC.

Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización de las Instalaciones del Campo Municipal de Golf "La Junquera".

ANEXO

1.-Modificación de la Ordenanza Fiscal por Utilización de las Instalaciones del Campo Municipal de Golf "La Junquera"

.../...

Artículo 5.- Cuota tributaria. Apartado 2 Tarifas:

Abono campo de juego: Cuota anual de abonos empadronados.

Importes €: 160.

.../...

Artículo 8.- Bonificaciones, apartado 3.

(Queda derogado)

2.-Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización de instalaciones y prestación de servicios de las escuelas deportivas municipales

Se cambia la denominación por la siguiente Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización de instalaciones, prestación de servicios en las escuelas deportivas municipales y de ocio.

.../...

Artículo 1.

En uso de las facultades concedidas por los arts. 4 y 106 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 15 a 19 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), este Ayuntamiento establece la tasa por prestación de servicios en instalaciones municipales, pabellón polideportivo cubierto, pistas deportivas, así como los propios de las escuelas deportivas municipales, y actividades de ocio, que se regirá por la presente Ordenanza fiscal y el reglamento de funcionamiento de las Escuelas Deportivas Municipales (BOC 18-2-2009), cuyas normas atienden a lo prevenido en los artículos 20 y siguientes de la citada Ley reguladora de las Haciendas Locales.

CVE-2010-2091

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2010 - BOC NÚM. 36

.../...

Por actividades de ocio se entienden las destinadas a ocupar el tiempo libre de los ciudadanos de Marina de Cudeyo, fomentando los aspectos didácticos, culturales y educativos

.../...

Artículo 2.

El hecho imponible está constituido por la prestación de los diferentes servicios en las instalaciones deportivas, en las escuelas deportivas -ambas municipales- definidas en el artículo anterior, excluidas las promovidas por las escuelas, así como los destinados al ocio.

.../...

Artículo 5.

La cuota que corresponda abonar por la prestación de cada uno de los servicios a los que se refiere esta Ordenanza se determinará según cantidad fija o en función de los elementos o factores que se indican en las siguientes tarifas y notas a las tarifas:

1.-Pabellón Polideportivo Cubierto				
A- Competiciones deportivas de fin de semana y festivos:			€/día	
• Equipos federados del municipio			15,00	
• Equipos federados de otros municipios			20,00	
B-Entrenamientos en días laborables (lunes a viernes)			€/Hora	
• Equipos federados y colectivos del municipio			10,00	
• Equipos federados y colectivos de otros municipios			30,00	
2.-Campo de Fútbol (césped sintético o natural)				
	Empadronado		No empadronado	
Fútbol 11 en competición oficial (120' / 3vestuarios)	35,00 €		120,00 €	
Entrenamientos	30,00 €/hora		60,00 €/hora	
3.- Escuelas Deportivas Municipales				
Tipo	Empadronado		No empadronado	
	1º unidad Familiar	Resto unidad familiar	1º unidad Familiar	Resto unidad familiar
Escuela Bolo-palma	60	30	80	40
Escuela Fútbol	60	30	80	40
Campus Fútbol	180	90	180	90
4.- Ocio				
Ludotecas	Empadronado		No empadronado	
	1 mes	2 meses	1 mes	2 meses
Verano	50	60	80	100
	Empadronado		No empadronado	
Navidad	25		40	
	Empadronado		No empadronado	
Campus Fútbol	260		300	

Marina de Cudeyo, 10 de febrero de 2010.

El alcalde,

Severiano Ballesteros Lavín.

2010/2091

CVE-2010-2091